

Tacuarembó, 18 de diciembre de 2018

Dec. 53/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; que los próximos 2, 3 y 4 de febrero de 2018, se llevará a cabo en nuestra ciudad el 12º *Motoencuentro* y 1ª Edición de Autos Clásicos de la ciudad de Tacuarembó;-----

CONSIDERANDO I; que es un evento organizado por la agrupación “*Panteras del Asfalto*”, quienes desde el inicio de las actividades siempre lo realizaron con el fin de la solidaridad, apoyando la buena conducta en el tránsito, brindando charlas en el mismo evento junto a la UNASEV, sobre conductas en el manejo;-----

CONSIDERANDO II; que a los *Panteras del Asfalto* no sólo los hemos visto en campañas de solidaridad, para los vecinos de Tacuarembó, como ser en las inundaciones, sino también para todo el Uruguay, como en el tornado de Dolores, inundados de Artigas, Salto, Paysandú, etc.;-----

CONSIDERANDO III; que en dicho evento no se cobra entrada en valor monetario, se solicita un alimento no perecedero, un pañal, etc., para luego volcarlo a las Instituciones que lo necesitan;-----

CONSIDERANDO IV; que ya van 11 *Motoencuentros* y han recibido la visita de cientos de amigos de la moto, desde varios puntos de Latinoamérica, y en esta oportunidad junto al *Motoencuentro*, también realizarán la 1ª Edición de Autos Clásicos, una nueva modalidad que está ganando adeptos y que hace a la cultura de lo clásico y genera no solo valor económico, también valor patrimonial;-----

CONSIDERANDO V; que el expediente cuenta a fojas 4, con aval afirmativo de parte del Ejecutivo Departamental, a través de la Dirección de Deportes;-----

ATENTO; a lo dispuesto por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, y el Decreto N° 031/2015;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de *Interés Cultural e Interés Turístico* del departamento, al 12º *Motoencuentro* y 1ª Edición de Autos Clásicos en la ciudad de Tacuarembó

Artículo 2do.- La presente declaratoria queda comprendida en la categoría “C” establecida en el artículo 6º del Decreto N° 31/15, y la misma tendrá vigencia mientras dure el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. **Daniel ESTEVES**
Presidente

DGS/els